



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/36/L.33  
16 noviembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 51 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República  
Democrática Alemana, República Socialista Soviética de  
Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y  
Viet Nam: proyecto de resolución

Prohibición del arma nuclear neutrónica

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 47 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/ en el que se declara que las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y que es necesario detener e invertir la carrera de armamentos nucleares a fin de evitar el peligro de una guerra con armas nucleares,

Subrayando que la terminación de la carrera cualitativa de armamentos y la utilización de los adelantos científicos y tecnológicos exclusivamente con fines pacíficos redundará en beneficio de todos los Estados y pueblos,

Compartiendo la preocupación mundial expresada por muchos Estados Miembros, así como por muchas organizaciones no gubernamentales, por la producción y el emplazamiento previsto de armas nucleares neutrónicas,

Considerando que la introducción del arma nuclear neutrónica en los arsenales militares de los Estados intensifica la carrera de armamentos nucleares y reduce considerablemente el umbral respecto de una guerra nuclear, con lo que aumenta el peligro de que se produzca una guerra de esa índole,

---

1/ Resolución S-10/2.

Consciente de los efectos inhumanos de esa arma, que constituye una grave amenaza, sobre todo para la población civil desprotegida,

Recordando las propuestas sobre la prohibición de la producción, la acumulación, el emplazamiento y la utilización de armas nucleares neutrónicas,

Deseosa de contribuir a detener la carrera de armamentos, particularmente en la esfera de las armas de destrucción en masa,

1. Pide al Comité de Desarme que sin demora inicie negociaciones en un marco institucional apropiado con el objeto de concluir una convención sobre la prohibición de la producción, la acumulación, el emplazamiento y la utilización de armas nucleares neutrónicas;

2. Pide al Secretario General que transmita al Comité de Desarme toda la documentación relacionada con las deliberaciones que la Asamblea General celebre sobre esta cuestión en su trigésimo sexto período de sesiones,

3. Pide al Comité de Desarme que le presente un informe sobre esta cuestión en su trigésimo séptimo período de sesiones;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Prohibición del arma nuclear neutrónica".

-----